



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
LETICIA - AMAZONAS**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: NUBIA LUZMILA TOVAR C.C. 40.179.540
DEMANDADO: FERNANDO RODRIGUEZ MORENO C.C. 79.200.761
RADICACION: 910013184001-2006-00253-00.

Leticia (Amazonas), veintiocho (28) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Se allega memorial por parte del demandado solicitando el retiro de las cesantías que posee en el Fondo Nacional del Ahorro teniendo en cuenta que se encuentra al día con la obligación alimentaria y que le fue aceptada la renuncia al cargo de Técnico en la Aeronáutica Civil.

De acuerdo a lo anterior, el Despacho negará lo solicitado teniendo en cuenta que las cesantías es la garantía del pago de la obligación alimentaria en el evento de que el demandado no pueda proporcionar la cuota, la cual, dicha cuota subsiste hasta cuando el alimentario cumpla la mayoría de edad y se puede extender hasta los 25 años si demuestra que se encuentra estudiando. Lo anterior sin perjuicio de que las partes directamente lleguen a un acuerdo para la entrega de las cesantías a favor del señor FERNANDO RODRIGUEZ MORENO.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

NEGAR la solicitud de retiro de cesantías elevada por el señor FERNANDO RODRIGUEZ MORENO.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 29 DE OCTUBRE DE 2021 se notifica el presente auto por anotación en estado electrónico

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ', written over a light-colored background.

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.